

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **MOYOBAMB**

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 656-2016-MPM/A

Moyobamba, 23 de Mayo de 2016

#### VISTO:

La Nota Informativa N°553-2016-MPM/GAF/OL de fecha 20 de mayo del 2016, la Nota Informativa N° 325-2016-MPM/GAF de fecha 20 de mayo del 2016, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 22º del Reglamento de la Ley Nº 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que los procesos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargo de las contrataciones.

Que, mediante Nota Informativa N°553-2016-MPM/GAF/OL de fecha 20 de mayo del 2016, y mediante Nota Informativa N° 325-2016-MPM/GAF de fecha 20 de mayo del 2016, solicitan la conformación del Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de Selección hasta su culminación del proceso para Adquisición de 572 M3 de Piedra Chancada de 1/2" para la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL Y VEREDAS PEATONALES EN EL JR. REYES GUERRA CUADRAS 01 AL 08 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN", cuyo valor estimado es de S/ 45,760.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES) incluidos los impuestos de ley, mediante Adjudicación Simplificada N°009-2016-MPM/CS.

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas.

#### SE RESUELVE:





PROP





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 656-2016-MPM/A

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°009-2016-MPM/CS, para la Adquisición de 572 M3 de Piedra Chancada de ½" para la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL Y VEREDAS PEATONALES EN EL JR. REYES GUERRA CUADRAS 01 AL 08 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA — SAN MARTIN", cuyo valor estimado es de S/ 45,760.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES) incluidos los impuestos de ley, que estará conformado por los siguientes servidores:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. JULIO CESAR GUILLEN PADILLA	Arq, HANS IVAN GUEVARA PAREDES
1° Miembro	Sr. EDGAR IVAN LA CHIRA VELA	Sra. ELVIA CELIA DIAZ AGUILAR
2° Miembro	Ing. ALEX CORDOVA VASQUEZ	Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Selección, proceda de acuerdo a sus atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

resolución a los miembros integrantes del Comité de Selección y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ALCALDI.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Oswaldo Jiménez Salas ALCALDE





DAD PROP

